



Alicia Puato

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución N° 363/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 924 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura -.

Que la Facultad Regional Villa María cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en su sede.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional Villa María, a partir del ciclo lectivo 2008, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 924.



Asunción Puente

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 688/2008

Nig
Rah
<i>[Handwritten initials]</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Leucina Peralta

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 688/2008

IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- Prof. Sonia ODDINO

2.- CUERPO DOCENTE

- Lic. Horacio MONTENEGRO

- Licenciado en Ciencias de la Educación. Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.
- Profesor de asignaturas del Área de Ciencias Sociales y Humanas en el I.P.E.M. N° 49 Domingo Faustino Sarmiento de Villa María.
- Profesor de Teorías de la Educación. Instituto Superior Dr. Antonio Sobral. Villa María. Córdoba.
- Profesor Tutor en el Curso de Ingreso a Distancia organizado por la UTN – FRVM, juntamente con escuelas secundarias de la región.

- Lic. Rossana FORESTELLO

- Licenciado en Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Córdoba.
- Profesora en Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Córdoba.
- Docente Titular de la asignatura Teoría del Aprendizaje y Currículum. Instituto Superior "Dr. Antonio Sobral" de Villa María.
- Codirectora del Complejo Educacional CARPE DIEM. Villa María.
- Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Teorías de la enseñanza. Instituto de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Villa María.
- Profesora Adjunta en la carrera Profesorado en Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Villa María.



Alicia Puente

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

□ Lic. Enzo Fernando FISSORE

- Licenciado en Administración de empresas. Universidad Católica de Córdoba.
- Docente Titular de la cátedra Comercialización II, de la carrera Técnico Superior en Administración Comercial. I.N.E.S.C.E.R.
- Profesor Interino de Introducción a la Comercialización en la carrera Licenciatura en Administración Rural. UTN.
- Miembro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

□ Ing. Eduardo ROMERO

- Ingeniero Eléctrico Electrónico. Universidad Católica de Córdoba.
- Profesor Adjunto Ordinario en la cátedra Electrónica Aplicada II. FRVM. UTN.
- Curso de Posgrado en Seguridad Radiológica y Nuclear dictado por la Universidad de Buenos Aires. (1.050 hs. Lectivas)

□ Ing. Martha ROSSO

- Ingeniería Química. FRVM. UTN.
- Profesor Adjunto Interino. FRVM. UTN.
- Profesor Interino. Instituto Dr. Antonio Sobral incorporado al INESCER
- Jefe de Trabajos Prácticos Interino de Análisis Matemático II. FRVM. UTN.

□ Ing. Daniel BAZAN

- Ingeniero Mecánico con Orientación Agro – Industrial. FRVM. UTN.
- Profesor a cargo en Sistemas de Representación. FRVM. UTN.

□ Lic. Matilde SOLERI

- Licenciada en Ciencias de la Educación (Especialización en Psicología Educacional).
- Profesora en Psicopedagogía.
- Profesora Titular de las cátedras "Lógica y Metodología de las Ciencias" y "Didáctica General y Especial de la Computación y Técnicas Contables". Profesorado en Computación



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

y Técnicas Contables y Técnico Docente en Administración Escolar.

- Dictado del curso "Constelación". FRVM. UTN.

□ Lic. Elisabet SILLEONI

- Licenciada en Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Córdoba.
- Profesor Asociado Ordinario en la cátedra Ingeniería y Sociedad.
- Subsecretaría Académica y de Planeamiento. FRVM. UTN.

□ Ing. Gabriela FARABOLLINI

- Ingeniera Química. FRVM. UTN.
- Higiene y Seguridad en el Trabajo. FRVM. UTN.

□ Prof. Marcelo DÍAZ

- Profesor en Inglés. Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca.
- Maestro Normal Nacional. Escuela Normal de Maestros Fray Mamerto Esquiú. Catamarca.
- Profesor Titular de Metodología General y Observación. Escuela Nacional de Villa María.
- Profesor Titular de 4º y 5º año en el Instituto Secundario "Bernardino Rivadavia".
- Profesor Adjunto de Inglés Técnico I. FRVM. UTN.

□ Prof. Sonia ODDINO

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Villa María cuenta tanto con los espacios áulicos como con la infraestructura necesaria para desarrollar estas carreras. Dos aulas virtuales con veinte computadoras cada una, Laboratorio de Química, Laboratorio de Física, cañones, equipamiento para video conferencia y otros medios tecnológicos permitirán adecuar las clases a las exigencias de la carrera.
